MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA

No GS-2026- 096056 **- DEGUA / UPRES – 20.1**

Riohacha D.E.T. y C., 27 de octubre de 2026

Señor Subintendente.
JORGE LUIS DELUQUE LOBO
Facilitador Medicina laboral
Calle 15 con carrera 7 esquina
Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira

Asunto: Notificación como Supervisor del Contrato 27-7-20052-26

De manera atenta me permito notificar al señor subintendente, que los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato Nro. 27-7-20052-26, suscrito con la señora LAURA DANIELA CARMONA BOVEA, identificada con la cedula de ciudadanía C.C. 1.118.851.892 de Riohacha Guajira., cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO RIOHACHA**. han sido surtidos en su totalidad, en donde el señor Comandante Departamento de Policía La Guajira ha designado al responsable Facilitador Medicina laboral de la UPRES TIPO B DEGUA, o quien haga sus veces como SUPERVISOR DEL CONTRATO, por tal motivo notifico que a partir de la fecha podrá darse inicio a la ejecución del objeto contractual y cumplimiento a las labores de Supervisión, Control, Ejecución, Seguimiento y Verificación del Cumplimiento del Contrato, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 83 Supervisión e Interventoría Contractual y 84 Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores. Además, lo enunciado en la Resolución No. 03049 de 2014 Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional en cuanto al control de ejecución de los contratos y en especial el numeral 8.10, modificado parcialmente por la Resolución 00090 del 15/01/2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014.

Entre otras actividades, las siguientes:

1. Verificar que el contratista cumpla las obligaciones descritas en el referido contrato y que el objeto contractual se cumpla a cabalidad.
2. Informar al Jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira, o quien haga sus veces, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista o incumplimiento al objeto contractual, y cualquier tipo de novedad, inmediatamente ocurran, para así elaborar las respectivas acciones a que haya lugar conforme al marco legal vigente.
3. Deberá verificar que por ningún motivo se exceda del valor del contrato y solicitar nueva contratación para no perturbar el normal desarrollo de las actividades y/o prestación de servicios de salud a los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira con una prelación a no inferior a tres (03) meses a la terminación del contrato vigente.

4. El no cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 y Resolución No. 00090 del 15/01/2018, acarreará las sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales a las que se haga acreedor.
5. Una vez finalizado el contrato, éste deberá ser liquidado por parte del supervisor en los tiempos establecidos en la Ley 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*
6. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Ley, los reglamentos o la naturaleza de la supervisión de contratos estatales.
7. Deberá cargar el informe de supervisión al SECOP II ítem 7 ejecución del contrato, de igual manera en el módulo MCT "Sistema de información Modulo de contratación. (SINAR)

Por ende, deberá certificar mensualmente desde la fecha de su inicio, mediante informes de supervisión (de acuerdo al formato 2BS-FR-0019 del aplicativo SUITE VISION EMPRESARIAL de la Policía Nacional), sobre la ejecución y desarrollo del mismo en los que se indicarán las situaciones particulares y la forma y condiciones de su ejecución, y enviar a la Oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Guajira para anexar y archivar en la carpeta del contrato. Indicando en cada caso:

a) La fecha de emisión del informe.
b) La indicación del período al que corresponde (mes vencido).
c) La identificación del contrato supervisado.
d) El objeto del contrato.
e) Las situaciones particulares relacionadas con la ejecución del contrato en el periodo a que se refiere el informe.
f) La relación de los requerimientos que se le hayan formulado al contratista y la respuesta a los mismos.
g) El concepto sobre la forma y condiciones en que se viene cumpliendo el contrato.
h) Las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes.
i) Los demás aspectos que considere relevantes para el conocimiento e información del ordenador del gasto

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

Contrato No.:	27-7-20052-26		
Contratista:	LAURA DANIELA CARMONA BOVEA	CC:	1.118.851.892
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO RIOHACHA.		
Dirección:	la calle 25 N 7-218 de la ciudad de Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira		
Teléfono:	3043536818		
Correo Electrónico:	laucarha@gmail.com		
Valor:	DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS, MONEDA CORRIENTE ($ 16.049.305,00) distribuidos así para la vigencia 2026, CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS, MONEDA CORRIENTE ($ 5.368.945,00) y para la vigencia 2027, DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS, MONEDA CORRIENTE ($		

	10.410.360,00)), "Recurso aprobado mediante autorización de vigencias futuras para la vigencia 2027, conforme a la Comunicación Oficial No. GS-2026-093693-DISAN del 09 de octubre de 2026."
Fecha de Inicio:	27/10/2026
Fecha de Terminación:	30/04/2027

**En caso de requerir más información, por favor acercarse a la Oficina de Contratos UPRES DEGUA*

Atentamente,

Teniente Coronel **HECTOR GERARDO DAZA NARVAEZ**
Comandante Departamento de Policía La Guajira (E)

Elaborado por: IT. HAROLD JESUS TORO DIAZ
Responsable Seguimiento Contractual

Revisado: ST FERLEY LEITON CHITO
Jefe Unidad Prestadora de salud DEGUA

Revisado: ST. ALBER DAVID CASTRO MERCHAN
Jefe Asuntos Jurídicos DEGUA

Revisado: CT. KELLYS ALEJANDRA OSIRIO CASTRO
Jefe contratos DEGUA

Fecha de elaboración: 28/10/2026
Ubicación: D:2026/MIS/DOCUMENTOS/2026
Ubicación: Riohacha Calle 15 con carrera 7 esquina
Teléfono 3505545849
degua.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA